

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE
DOCUMENTOS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-004/2020

DENUNCIANTE: MARGARITA LÓPEZ
SALAZAR.

DENUNCIADO: JUAN MANUEL SOLÍS
CALDERA, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE
ZACATECAS.

MAGISTRADO: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ.

Guadalupe, Zacatecas, a veintitrés de diciembre de dos mil veinte.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Diana Gabriela Macías Rojero da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el oficio TRIJEZ-SGA-294/2020 del día en que actúa, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, el cual remite nuevamente el expediente indicado al rubro.

Con fundamento en los artículos 422, 425, numeral 2, fracciones I y III, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 73, fracciones I, II y III, 78, 79 numerales 1, 2 fracción II, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracción II, 32, fracciones I, IV y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibido el expediente, radicado en la ponencia con el número TRIJEZ-PES-004/2020, y el informe circunstanciado signado por el Coordinador de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

II. Téngase por recibidas las constancias enviadas en alcance al expediente número TRIJEZ-PES-004/2020, mediante oficio IEEZ-02-CCE/121/2020, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

**DIANA GABRIELA MACÍAS
ROJERO**

MAGISTRADA

SECRETARIA